



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral PAGAR
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00067-00
Demandante (s):	María Patricia Gómez López
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Ordena entrega de título tiene terminado proceso

Revisado el expediente se encuentra que existe título judicial 466010001465363 del 09/11/2022 por valor de \$1.000.000, suma que igual el crédito aquí perseguido, motivo por el cual se ordenará la entrega de dicho deposito al apoderado de la parte demandante por tener facultad para ello conforme al poder inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior ha de darse por terminado el presente asunto por la obligación de pagar.

Por lo anterior se RESUELVE:

1. DAR por terminado el proceso por pago de la obligación de pagar perseguida.
2. LEVANTAR las medidas cautelares aquí decretadas. Por secretaría, procédase de conformidad.
3. ORDENAR la entrega del título judicial 466010001465363 del 09/11/2022 por valor de \$1.000.000 a la parte demandante a través de su apoderado Dr. LUIS ALBERTO GÓMEZ TORO C.C No. 14.237.899
4. Cumplido lo anterior archívense las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856282c28d8f164a3f0ee0dd813034abcd11cfd1298834abcfe4a280fcb523f**

Documento generado en 13/12/2022 01:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>